RESOLUCION J.M. Nº 71 / 2011.-

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2011 "ADQUISICION DE VEHICULO".-

VISTO:

La necesidad del estudio y consideración de los documentos remitidos por la Intendencia Municipal para la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2011 "Adquisición de Vehículo", y;-

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de aprobación de la adjudicación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de vehículo remitido por la Intendencia Municipal a este Concejo, fue girado a Comisión de Legislación y a la Asesoría Jurídica de la Junta para el estudio y consideración de su procedencia.-

Que, la Comisión de Legislación se expide en los términos siguientes: *"De conformidad a las previsiones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la oferta presentada por la empresa DREI ASOCIADOS se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado anteriormente por este Concejo. Sin embargo, la oferta presentada por la empresa DE LA SOBERA HERMANOS no se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado anteriormente por este Concejo. Por tanto, la Comisión de Legislación dictamina a favor de la APROBACION de la ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2011 "Adquisición de Vehículo", a favor de la firma DREI ASOCIADOS, por la suma de Gs. 205.000.000, teniendo en cuenta que el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas establece que la oferta que no cumpla con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones debe ser rechazada, y consecuentemente debe adjudicarse la licitación a la siguiente oferta más baja, que es este caso, resulta ser la oferta presentada por empresa DREI ASOCIADOS".-*

Que, la Asesora jurídica de este Concejo se ha expedido manifestando en lo pertinente: *"Que, a foja 12 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado oportunamente por este Concejo resolución mediante, se establece la obligatoriedad del otorgamiento de una GARANTIA de buen funcionamiento del vehículo ofertado y contra desperfectos de fábrica, por el plazo de 36 meses o 100.000 km. Que, de conformidad a las previsiones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la oferta presentada por la empresa DREI ASOCIADOS se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados anteriormente por este Concejo. Que, analizadas las documentaciones remitidas a la Junta por parte del Ejecutivo Municipal, resulta que el oferente DE LA SOBERA HERMANOS, no cumple los requerimientos consignados en el Pliego de Bases y Condiciones ya que la misma ofrece una GARANTIA de un año o 50.000 km., teniendo en cuenta lo que se cumpla primero, conforme a la oferta presentada en el acápite de las CARACTERISTICAS MECANICAS. Que, según el art. 61 del decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley 2051/03": "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada*

.../ rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente". Que, conforme a la normativa mencionada, la convocante tiene la obligación de descalificar a la empresa DE LA SOBERA HERMANOS, aunque la misma sea la oferta más baja, pues, no cumple con todos los requerimientos y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, debiendo adjudicar al oferente que tenga la siguiente oferta más baja, que en este caso, sería la empresa DREI ASOCIADOS. Por tanto, y conforme a los fundamentos expuestos precedentemente, esta ASESORIA JURIDICA, recomienda al plenario de la Junta, la APROBACION de la adjudicación de la Licitación Nº 4/2011 "Adquisición de Vehículo" a favor de la empresa DREI ASOCIADOS, por el monto de Gs. 205.000.000 de conformidad a la oferta presentada".-

Que, de conformidad a lo previsto en el art. 36 inc. "c" de la Ley 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", es atribución de la Junta Municipal, la aprobación de las adjudicaciones a los llamados a Licitación realizados por la Intendencia Municipal.-

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;-

RESUELVE:-

ARTICULO 1: **APROBAR** la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4 "Adquisición de Vehículo" a favor de la empresa DREI ASOCIADOS, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

ARTICULO 2: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido; archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

MIGUEL ADANCHUK
Secretario Junta Municipal

ROBERTO VELÁZQUEZ S.
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

San Juan del Paraná, 17 de Octubre del año 2011.-

SUSANA M.OJEDA ARECO
Secretaria Municipal

MYRIAN E. LEPRETTI BÁEZ
Intendenta Municipal